



AYUNTAMIENTO  
DE MAZARRÓN

**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2019000018

**ÓRGANO:** Pleno

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 18 CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2019.** -----

<b>D. Gaspar Miras Lorente</b>	Alcalde- Presidente
<b>Dña. Plácida Gómez Fernández</b>	Concejala
<b>D. Miguel Ángel Peña Martínez</b>	Concejal
<b>Dña. Raquel Raja Robles</b>	Concejala
<b>D. Francisco José García Ortega</b>	Concejal
<b>Dña. Silvana Elisabetta Buxton</b>	Concejala
<b>D. Ginés Campillo Méndez</b>	Concejal
<b>Dña. Concepción Aparicio Bernabé</b>	Concejala
<b>D. Tomás Ureña Aznar</b>	Concejal
<b>D. José María Moreno García</b>	Concejal
<b>Dña. Silvia García Zamora</b>	Concejala
<b>Dña. Alicia Jiménez Hernández</b>	Concejala
<b>D. Salvador Sánchez Yepes</b>	Concejal
<b>D. Patricio Sánchez López</b>	Concejal
<b>Dña. Carmen García López</b>	Concejal
<b>Dña. María de los Ángeles Román Blaya</b>	Concejala
<b>Dña. Sara Redondo Gil</b>	Concejala
<b>D. Salvador Manuel Ardil Navarro</b>	Concejal
<b>Dña. María Isabel Vivancos Asensio</b>	Concejala
<b>Dña. Soledad Muñoz Pérez</b>	Concejala
<b>D. Carlos Corvalán Roldán</b>	Concejal
<b>D. Juan Manuel Jiménez Fernández</b>	Interventor

En la villa de Mazarrón, siendo las 19:05 horas del día 29 de octubre de 2019, se reúnen en el salón de actos del Ayuntamiento de Mazarrón, las personas al margen relacionadas (\* Ausentes al inicio de esta sesión, el Sr. Interventor D. Juan Manuel Jiménez Fernández y la concejala Dña. Carmen García López (PP), que se incorporan en el momento que aparece reflejado en el acta), asistidos por Mí, la Secretaria General de la Corporación, Dña. Encarnación Muñoz Martínez, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Pleno municipal convocada de acuerdo con las disposiciones legales establecidas al efecto.---


Abierto el acto por Su Señoría, se pasó a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los acuerdos que literalmente se transcriben a continuación:-----

**1. SECRETARÍA - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES NÚMEROS, 15 (EXTRAORDINARIA, DE 19-09-2019), 16 (ORDINARIA, DE 24-09-2019) Y 17 (EXTRAORDINARIA, DE 18-10-2019), CELEBRADAS POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON EL CARÁCTER Y EN LAS FECHAS INDICADAS.-**Sometida a consideración de los asistentes, en primer lugar, la aprobación de los borradores de las actas correspondientes a las sesiones números, 15 (extraordinaria, de 19-09-2019), 16 (ordinaria, de 24-09-2019) y 17 (extraordinaria, de 18-10-2019), celebradas por el Pleno de este Ayuntamiento, con el

carácter y en las fechas indicadas, encontrándolos conformes son aprobados por unanimidad de los miembros presentes. -----

Se realiza un pequeño receso para dar cabida al Sr. Interventor D. Juan Manuel Jiménez Fernández, tras su incorporación a la sesión.-----

**2. SERVICIOS DEL LITORAL - PROPUESTA PARA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA EXTRAORDINARIA POR UN PERÍODO DE 15 AÑOS DE LA CONCESIÓN DE LOS PUESTOS DE**

 <p>AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN</p>	<b>DOCUMENTO:</b> Acta sesión	
	<b>NEGOCIADO:</b> Secretaría	
	<b>SESIÓN:</b> 2019000018	<b>ÓRGANO:</b> Pleno

**PRIMEROS AUXILIOS Y VIGILANCIA.-** Se da cuenta al Pleno de la siguiente propuesta realizada por la concejala delegada de servicios del litoral, Dña. Raquel Raja Robles: -----

“Antecedentes.-----

El Ayuntamiento de Mazarrón en el año 2003 comenzó los trámites para la gestión de la concesión del “Proyecto de construcción de puestos de primeros auxilios y vigilancia de protección civil”, en las playas de Bolnuevo, Castellar, Nares, La Reya/Junta de los Mares, La Isla, Rihuete, El Alamillo, y El Mojón. -----

Mediante Orden Ministerial (OM) de 2 de febrero de 2004 se otorgó la concesión para la ocupación de 225,50 m2 de superficie con destino al “Proyecto de construcción de puestos de primeros auxilios y vigilancia de protección civil”, en las playas de Bolnuevo, Castellar, Nares, La Reya/Junta de los Mares, La Isla, Rihuete, El Alamillo y El Mojón por un período de 15 años. -----

Considerando.-----

Que el plazo de concesión otorgado era por 15 años finalizando el 20/09/2019. -----

Que con fecha 01/07/2019 y registro nº 38891 se remite escrito firmado por el Alcalde-Presidente y dirigido a la Demarcación de Costas de Murcia por el que se solicita prórroga (de carácter extraordinario), para la concesión del “Proyecto de construcción de puestos de primeros auxilios y vigilancia de protección civil” en las playas de Bolnuevo, Castellar, Nares, La Reya, La Isla, Rihuete, El Alamillo y El Mojón aún vigente en ese momento.-----

Que de acuerdo con lo establecido en el art. 2 de la Ley 2/2013 de 29 de mayo y la Ley 22/1988 de Costas, y el art. 172 del RGC aprobado por RD876/2014 de 10 de octubre, las concesiones aprobadas con anterioridad a la vigente Ley de Costas podrán ser prorrogadas a instancias de su titular, siempre y cuando se cumplan los requisitos que establece la vigente Ley de Costas.-----

Que la presente solicitud de prórroga cumple con los requisitos anteriormente mencionados por:-----

- Tratarse de una instalación de interés público debidamente justificado como establece el artículo 2 de la Ley 2/2013, de 29 de mayo y la Ley 22/1988 de Costas.-----

- Por ser objeto de prórroga, por solicitarse dentro del plazo establecido y por no estar la concesión actual incurso en un procedimientos de caducidad tal y como determina el art. 172 del Reglamento General de Costas, aprobado por RD 876/2014, de 10 de octubre.- -----

Que mediante escrito de la Demarcación de Costas de Murcia de fecha de entrada en este Ayuntamiento, el 20 de septiembre de 2019 y registro de entrada nº 11.780, se solicita para la correcta tramitación de la prórroga extraordinaria que la misma debe ser acordada por el Pleno Municipal.-----

Que la no adopción de dicho acuerdo supondría la retirada de los puestos de socorrismo instalados en las playas y un grave perjuicio al servicio que se presta a los usuarios en las mismas y por consiguiente a la seguridad de los mismos.-----

A la vista de cuanto antecede.-----

PROPONGO al Pleno de la Corporación previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo: ----

1º Aprobar en el Pleno del Ayuntamiento la tramitación de solicitud de la prórroga extraordinaria por un período de 15 años, de la concesión del “Proyecto de construcción de puestos de primeros auxilios y vigilancia de protección civil”, en las playas de Bolnuevo, Castellar, Nares, La Reya/Junta de los Mares, La Isla, Rihuete, El Alamillo, y El Mojón, a la Demarcación de Costas. -----

2º Dese traslado a Demarcación de Costas, y a los negociados municipales de protección civil y servicios del litoral”. -----

Puede comprobar la validez de este documento en la página web  
<https://www.mazarron.es/sta/pages/utlts/documentCheck.jsp> CSV del Documento: 13064221742214420743



AYUNTAMIENTO  
DE MAZARRÓN

**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2019000018

**ÓRGANO:** Pleno

La propuesta fue dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo de este Ayuntamiento, celebrada el día veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve. -----

Por el Sr. Alcalde, se da paso a la Secretaria General, la cual expone el contenido de la propuesta. ----

Sr. Alcalde: Hacemos un turno de palabra, Grupo Popular, Ciudadanos, VOX, UIDM, PSOE, ninguno de ellos, hace uso de la palabra. Sometemos a votación. -----

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, quedando adoptados los acuerdos en ella contenidos. -----

**3. POLICÍA LOCAL - PROPUESTAS PARA APROBAR LA FELICITACIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL A DISTINTOS MIEMBROS DE LA POLICÍA LOCAL, CRUZ ROJA, PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS, ASÍ COMO OTROS ÓRGANOS, ASOCIACIONES Y VECINOS DE MAZARRÓN QUE HAYAN INTERVENIDO, POR LOS SERVICIOS COMO VOLUNTARIOS EN EL MUNICIPIO DE LOS ALCÁZARES, POR SITUACIÓN DE EMERGENCIA (INUNDACIONES).-** Se da cuenta al Pleno de las siguientes propuestas realizadas por el Alcalde-Presidente, D. Gaspar Miras Lorente: ---

-----  
"VISTO.- Que la Región de Murcia sufrió, principalmente, los días 12 y 13 de septiembre, los efectos de una fuerte depresión aislada en niveles altos de la atmósfera (DANA), que causaron numerosos daños y estragos en casi la totalidad de la misma. -----

Por primera vez en nuestra Comunidad, se decretó por la Agencia Española de Meteorología un aviso de nivel rojo (de máxima alerta) por fenómenos meteorológicos adversos, habiéndose cumplido desgraciadamente las previsiones realizadas con un registro histórico de precipitaciones.-----

La intensa lluvia torrencial acompañada en muchos momentos de fuertes vientos y gran aparato eléctrico tuvo consecuencias devastadoras y habiendo sido desalojados de sus viviendas, ante un riesgo cierto de inundación, cientos de vecinos y vecinas de muchos municipios y pedanías. -----

Los daños fueron incontables en viviendas, infraestructuras viarias, ferroviarias, establecimientos industriales, mercantiles y de servicios, explotaciones agrarias y ganaderas, en vehículos, en mobiliario urbano, etc. y su cuantía difícil de establecer, dada la enormidad de los mismos.-----

VISTO.- El informe del sargento-jefe de la policía local, de fecha 16 de octubre de 2019:-----

"En base a lo establecido en los artículos 146 y 147 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Policía Local de Mazarrón, englobados dentro del Título VIII y Capítulo I, se propone la Felicitación pública o privada a varios componentes de la plantilla policial. -----

Durante la semana comprendida entre el 23 y 29 Septiembre de 2019, varias unidades policiales prestaron servicio voluntario, fuera de su horario de trabajo, en el municipio de Los Alcázares con motivo de los graves problemas de Seguridad Ciudadana, Tráfico y falta de medios policiales originados en la zona por las inundaciones de días anteriores. -----

Así se autorizó mediante Decreto de Alcaldía 1545/2019 y todos aquellos miembros que fueron solicitados desde Jefatura de Policía Local de Los Alcázares llevaron a cabo las labores mencionadas anteriormente en este municipio. -----

La gran labor aportada en el mantenimiento de la Seguridad Ciudadana en la zona, la gestión de incidencias de tráfico y la resolución de conflictos privados durante estos servicios, garantizando así un servicio policial eficaz y normalidad en el funcionamiento de todos los servicios del municipio alcazareño, hacen que se proponga la felicitación para los siguientes integrantes de la plantilla: -----

- Subinspector 026031: Manuel Merlos López. -----



**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2019000018

**ÓRGANO:** Pleno

- Agente 026019: Juan Rafael Cáceres Serrano. -----
- Agente 026038: Andrés Fernández Hernández. -----
- Agente 026041: Francisco Javier Izquierdo Sánchez. -----
- Agente 026033: Juan Francisco Muñoz Ortega. -----
- Agente 026051: Pedro José López Navarro. -----
- Agente 026059: Jesús Martínez Hernández. -----
- Agente 026034: Asensio José Muñoz Coy. -----
- Agente 026060: Adolfo Risueño Celdrán.-----
- Agente 026044: Andrés Sánchez Marsal.-----
- Agente 026060: Antonio Javier Hernández Oliver".-----

Propongo al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Organización Administrativa:-----

Primero.- La felicitación de la Corporación municipal a los miembros de la policía local, relacionados anteriormente, los cuales prestaron servicio voluntario fuera de su horario de trabajo, en el municipio de Los Alcázares con motivo de los graves problemas de Seguridad Ciudadana, Tráfico y falta de medios policiales originados en la zona por las inundaciones de días anteriores. -----

Segundo.- Que dicha felicitación conste en el expediente personal de estos.-----

Tercero.- Dese traslado a los interesados, y a los negociados municipales de personal y policía local, que lo cumplimentará". -----

La propuesta fue dictaminada por la Comisión Informativa de Organización Administrativa de este Ayuntamiento, celebrada el día veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve.-----

"PROPUESTA AL PLENO PARA FELICITAR LOS VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y CRUZ ROJA, ÓRGANOS, ASOCIACIONES Y VECINOS, ASÍ COMO DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS MUNICIPAL Y BOMBEROS.-----

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Tras la propuesta para aprobar la felicitación de la Corporación municipal a distintos miembros de la Policía Local por los servicios prestados como voluntarios en el municipio de Los Alcázares, por situación de emergencia (inundaciones), la Corporación Municipal al completo, ha acordado que era de justicia el felicitar a todas las personas que desde nuestra localidad se habían desplazado de forma totalmente altruista, para colaborar con el vecino municipio de Los Alcázares, en unas muy difíciles circunstancias.-----

La solidaridad de los voluntarios que desde el municipio de Mazarrón se acercaron a las zonas afectadas de la Región, mayoritariamente a Los Alcázares, con el fin de colaborar en las labores de desembarrado en casas particulares y edificios públicos para que los afectados pudieran recobrar, dentro de la gravedad de las circunstancias acontecidas y los daños sufridos, la normalidad lo antes posible han motivado la necesidad de agradecerles y reconocerles su labor. -----

Es por este motivo que queremos hacer un reconocimiento desde este Pleno a todos aquellos que de forma voluntaria acudieron de manera organizada a prestar ayuda, ya fuese a través de Organizaciones no gubernamentales como Cruz Roja, a través de la propia organización pública como fue el caso de miembros

Puede comprobar la validez de este documento en la página web <https://www.mazarron.es/ta/pages/utifs/documentoCheck.jsp> CSV del Documento: 13064221742214420743



**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2019000018

**ÓRGANO:** Pleno

Puede comprobar la validez de este documento en la página web  
https://www.mazarron.es/sta/pages/utis/documentoCheck.jsp CSV del Documento 13064221742214420743

del cuerpo de Bomberos y Protección Civil, por medio de asociaciones, sin olvidar a aquellos voluntarios que colaboraron de manera individual, porque su ayuda desinteresada, sin duda alguna, ha ayudado a los vecinos y vecinas que han sufrido la peor cara de la DANA del pasado mes de septiembre. -----

Es por todo ello que por la presente, se propone al Pleno el siguiente acuerdo:-----

PRIMERO.- La Felicitación y agradecimiento de la Corporación municipal en Pleno, a todas las personas que de una forma u otra, y de una manera altruista, colaboraron con el vecino municipio de Los Alcázares, en tan difíciles circunstancias, tales como la agrupación de voluntarios de Protección Civil, Bomberos, Cruz Roja, órganos, Asociaciones y vecinos.-----

SEGUNDO.- La Felicitación y agradecimiento al Servicio de Emergencias Municipal, compuesto por: ---

- D. Pedro Hernández Hernández.-----
- D. Daniel José Aragón García.-----
- D. Camilo Reyes Arenas.-----
- D. Antonio Moreno González.-----

TERCERO.- La Felicitación y agradecimiento al Servicio de Bomberos de Mazarrón".-----

Por el Sr. Alcalde, se da paso a la Secretaria General, la cual expone el contenido de las propuestas. -  
Sr. Alcalde: Intervenciones, Grupo Popular.-----

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Buenas noches. Prácticamente en lo que son las propuestas del expediente viene relatado a quien se felicita, por nuestra parte como bien se ha dicho en la Comisión, nos adherimos a estas propuestas y quedamos a expensas de saber si se hacía nominalmente y a todas las asociaciones y demás grupos que se iban a felicitar. Viendo que se ha hecho extensiva, no podemos más que unirnos, como decíamos en la fase inicial de la Comisión, y también reiterar, ya que lo hicimos en el Pleno que se hizo extraordinario para declarar la zona declarada como zona catastrófica, en aquel Pleno ya teníamos conocimiento de que habían numerosas asociaciones, Cruz Roja, Protección Civil, Policía Local, de Mazarrón, que se estaban acercando, y ya agradecemos en aquel Pleno la labor que estaban realizando pues altruistamente. Por nuestra parte nada más.-----

Sr. Alcalde: Gracias. Ciudadanos.-----

Dña. María Isabel Vivancos Asensio (Cs): Por nuestra parte pues felicitarlos a todos, y por supuesto estaremos a favor.-----

Sr. Alcalde: Gracias. VOX.-----

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Buenas tardes. Pues exactamente igual, y aunque es una obviedad, decir que es un honor y un orgullo el tener en el municipio de Mazarrón, personas con esa arquitectura moral, con ese perfil humano tan elevado y con esa entrega tan altruista, sacrificada y sin condiciones hacia los demás, cuando es necesaria su actuación, tanto los que por su responsabilidad institucional son autoridades, como los que simplemente como personas, les lleve y les impele a actuar su elevado nivel de humanidad, muchísimas gracias a ellos y digo que es un honor tener personas así en el municipio. Muchas gracias.-----

Sr. Alcalde: Gracias. UIDM.-----

D. Ginés Campillo Méndez (UIDM): Bien, buenas tardes. Evidentemente una moción conjunta, no podemos nada más que sumarnos, y añadir a las intervenciones de los portavoces anteriores que



AYUNTAMIENTO  
DE MAZARRÓN

**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2019000018

**ÓRGANO:** Pleno

evidentemente reconocemos ahora también públicamente a través de esta pequeña intervención el mérito de las personas que han ido a ayudar a Los Alcázares en un desastre climático, y desde luego esperar que no pasen más veces esas cosas, desde luego, y en la medida que los políticos tenemos responsabilidad que no pase, que son muchas, y todavía se puede solucionar, pues en la medida que pasen, pues que se pueda reconocer públicamente a alguien que ha ido a ayudar a un tercero, pues que efectivamente se hace así, enhorabuena a los que han ido a ayuda a otra población y enhorabuena por el reconocimiento. -----

Se incorpora a la sesión la Sra. Concejala, Dña. Carmen García López (PP). -----

Sr. Alcalde: Gracias. PSOE. -----

Dña. Plácida Gómez Fernández (PSOE): Buenas noches. Pues nada, reconocer la labor importante, tanto de la Policía como del resto de colectivos, la verdad es que lo hicieron muy bien y nada más, se merecen este reconocimiento y ponerlo en su expediente. -----

Sr. Alcalde: Pues lo sometemos a votación. -----

Sometidas las propuestas a votación son aprobadas por unanimidad de los miembros presentes, quedando adoptados los acuerdos en ellas contenidos. -----

**4. INTERVENCIÓN PROPUESTA PARA APROBAR EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 3/2019.-** Se da cuenta al Pleno de la siguiente propuesta realizada por el concejal delegado de hacienda, D. Ginés Campillo Méndez: -----

"Visto el expediente 000101/2019-05-PROPBLANCO, que se tramita en relación con el reconocimiento extrajudicial de créditos nº 3/2019. -----

Visto el informe de Intervención emitido sobre el particular, que dice: -----

"1.- En el expediente se integran las siguientes relaciones contables: -----

Nº	TERCERO	IMPORTE TOTAL
2019.0000123F	VARIOS	38.372,70
2019.0000185F	VARIOS	52.207,15
2019.0000187F	VARIOS	6.527,47
2019.0000186F	VARIOS	-33,18

2.- Las facturas contenidas en dichas relaciones han sido visadas de conformidad por los departamentos correspondientes, y deben ser objeto de reconocimiento extrajudicial por corresponderse con obras, servicios o suministros realizados y/o prestados en ejercicios anteriores, no habiéndose aplicado al Presupuesto que les correspondía por demora en la tramitación del gasto y/o emisión de la factura por el tercero, por lo que su contabilización exige previa mente su reconocimiento extrajudicial regulado en el art. 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que dice lo siguiente: -----

"2. Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera". -----

3.- Comprobada la contabilidad municipal, ninguno de los terceros incluidos en las relaciones de facturas anteriormente reseñadas, ha facturado excediendo los límites establecidos en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al





AYUNTAMIENTO  
DE MAZARRÓN

**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2019000018

**ÓRGANO:** Pleno

*ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, conforme al cual: -----*

*"3. En el expediente se justificará que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero de este artículo. El órgano de contratación comprobará el cumplimiento de dicha regla. Quedan excluidos los supuestos encuadrados en el artículo 168.a).2º"-----*

*Todo ello, conforme a la interpretación dada a ésta materia por la Instrucción 1/2019 de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (Artículo 332.7 LCSP), que establece criterios para la tramitación de contratos menores.-----*

*4.- El Presupuesto 2018 prorrogado para 2019 aparece con superávit inicial por importe de 1.702.416,04€, según resulta del expediente 000116/2018-05, por lo que existe consignación de crédito suficiente para el gasto a reconocer extrajudicialmente en el presente asunto, debiendo imputarse cada gasto a la aplicación presupuestaria correspondiente según su naturaleza, previa realización de las operaciones contables necesarias conforme a las Bases de Ejecución vigentes".-----*

Considerando lo dispuesto en los preceptos mencionados y demás normas aplicables al caso, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos: -----

Primero.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 3/2019, con el contenido que figura en el expediente.-----

Segundo.- Imputar cada gasto reconocido extrajudicialmente conforme a lo dispuesto en el apartado anterior, a la aplicación presupuestaria correspondiente según su naturaleza, previa realización de las operaciones contables necesarias conforme a las Bases de Ejecución vigentes".-----

La propuesta fue dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda de este Ayuntamiento, celebrada el día veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve. -----

Por el Sr. Alcalde, se da paso a la Secretaria General, la cual expone el contenido de la propuesta. ----

Sr. Alcalde: Muy bien, tiene la palabra el concejal de hacienda. -----

D. Ginés Campillo Méndez (UIDM), concejal delegado de hacienda: Bien, muchas gracias. Como bien ha dicho la Secretaria, el punto es la modificación, mejor dicho, el reconocimiento extrajudicial número tres de dos mil diecinueve, y que se hace en base a un superávit inicial de 1.702.416,04 euros del Presupuesto de 2018, y son facturas que o bien por la demora en la presentación del gasto por parte del proveedor o por la tramitación del Ayuntamiento, pues se quedan fuera de presupuesto y hay que aplicarlas al presupuesto que corresponde, y en este caso son cuatro relaciones: 38.372,70 / 52.207,15 / 6.527,47 y -33,18. Que eso corresponde a una factura de suministro eléctrico, es un abono en este caso, en total son 97.073,44 euros que se traen a Pleno, para reconocimiento extrajudicial.-----

Decíamos que era el tercero y esperamos que con la ayuda, sobre todo, de los funcionarios en la diligencia, en la tramitación de las facturas, una vez que se registran por parte de los proveedores, en el momento en que les sea imputable a ellos, no porque el proveedor no lo presente, pues vayamos acabando con este tipo de procedimientos, que así se ha dicho muchísimas veces en los plenos en la legislatura anterior y lo seguiremos diciendo en esta también, en esta ocasión no remitimos solamente a 97.073,44 euros, y la famosa partida va disminuyendo, esperemos que no sean muchos más, sino que no sea ninguno, intentar conseguir que no hayan reconocimientos extrajudiciales, sobre todo si vienen dados por una lentitud en la tramitación por parte del Ayuntamiento, eso es a lo que aspiramos y esperamos que sea así durante esta legislatura. Muchas gracias. -----



AYUNTAMIENTO  
DE MAZARRÓN

**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2019000018

**ÓRGANO:** Pleno

Sr. Alcalde: Gracias. Abrimos un turno de palabra. Grupo Popular, Ciudadanos, no intervienen. VOX.--

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Simplemente decir, que apelo y desde la humilde responsabilidad que como Grupo Político me corresponde, al equipo de gobierno en la medida de sus posibilidades y en el ejercicio de sus responsabilidades y competencias, pues hacer todo lo que esté en su mano para que algunas situaciones que en el pasado se hubieran podido producir, como muy bien a relatado el concejal de hacienda, pues no se vuelvan a producir. Y desde luego yo estoy segurísimo que en ese proceder pues van a contar en todo momento con el apoyo incondicional de toda la Corporación. Muchas gracias.-----

Sr. Alcalde: UIDM.-----

Sr. Campillo Méndez: No. Ya no hay nada más que añadir.-----

Sr. Alcalde: PSOE.-----

Dña. Plácida Gómez Fernández (PSOE): Solamente decir que estamos conformes con la propuesta.---

Sr. Alcalde: Muy bien. Pues sometemos la propuesta, el punto número cuatro a votación.-----

Sometida la propuesta a votación es aprobada por diecinueve votos (PSOE, UIDM, PP y VOX) y dos abstenciones (Cs), quedando adoptados los acuerdos en ella contenidos, quedando adoptados los acuerdos en ella contenidos.-----

#### **5. INTERVENCIÓN - PROPUESTA PARA APROBAR LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 2.-**

Se da cuenta al Pleno de la siguiente propuesta realizada por el concejal delegado de hacienda, D. Ginés Campillo Méndez:-----

"Visto lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 10/2019, de 29 de marzo, por el que se prorroga para 2019 el destino del superávit de comunidades autónomas y de las entidades locales para inversiones financieramente sostenibles y se adoptan otras medidas en relación con las funciones del personal de las entidades locales con habilitación de carácter nacional.-----

Visto el informe de Intervención emitido sobre el particular, que dice:-----

*"ASUNTO: Modificación de Crédito nº 2/2019, de Crédito Extraordinario, sobre destino que ha de darse en el presente ejercicio 2019 al superávit presupuestario obtenido en la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018.-----*

*En relación con el asunto de referencia, se emite el siguiente informe -----*

*1.- Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de agosto de 2019 dictado en el Expediente 78/2019-05.PROPBLANCO, se aprobó la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2018, de la que resulta un Remanente de Tesorería para gastos generales por importe de 15.136.747,96€ en el Presupuesto del Ayuntamiento, que deberá destinarse a las finalidades previstas en el Real Decreto-ley 10/2019, de 29 de marzo, por el que se prorroga para 2019 el destino del superávit de comunidades autónomas y de las entidades locales para inversiones financieramente sostenibles y se adoptan otras medidas en relación con las funciones del personal de las entidades locales con habilitación de carácter nacional, cuyo artículo 2 dice lo siguiente:-----*

*"Artículo 2. Destino del superávit de las entidades locales correspondiente a 2018.-----*

*En relación con el destino del superávit presupuestario de las entidades locales correspondiente al año 2018 se prorroga para 2019 la aplicación de las reglas contenidas en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para lo que se deberá tener en cuenta la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. -----*





AYUNTAMIENTO  
DE MAZARRÓN

**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2019000018

**ÓRGANO:** Pleno

*En el supuesto de que un proyecto de inversión no pueda ejecutarse íntegramente en 2019, la parte restante del gasto autorizado en 2019 se podrá comprometer y reconocer en el ejercicio 2020, financiándose con cargo al remanente de tesorería de 2019 que quedará afectado a ese fin por ese importe restante y la Corporación Local no podrá incurrir en déficit al final del ejercicio 2020". -----*

*2.- Por su parte, la Disposición Adicional Sexta de la referida Ley Orgánica 2/2012 mencionada en el precepto anteriormente transcrito, dispone en su apartado 2 lo siguiente, entendiendo que las referencias a los ejercicios 2014 y anteriores deben considerarse efectuadas a los ejercicios 2019 y precedentes:-----*

*"Disposición adicional sexta.- Reglas especiales para el destino del superávit presupuestario. -----  
.../...-----*

*2. En el año 2014, a los efectos de la aplicación del artículo 32, relativo al destino del superávit presupuestario, se tendrá en cuenta lo siguiente:-----*

*a) Las Corporaciones Locales deberán destinar, en primer lugar, el superávit en contabilidad nacional o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales a atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes en los términos establecidos en la normativa contable y presupuestaria que resulta de aplicación, y a cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior .../... "-----*

*3.- Los acreedores por operaciones pendientes de pendientes de aplicar a presupuesto (Cuenta 413 del Balance) a los que conforme a lo dispuesto en el apartado 2.a) del precepto transcrito en el apartado anterior, se debe atender en primer lugar con el Remanente de Tesorería para gastos generales obtenido en 2018, ascienden a la cantidad de 2.102.589,27€, pudiendo dedicarse el saldo restante, por importe de 13.034.158,69€ a las demás finalidades expresadas en la norma indicada. -----*

*4.- La forma de dar cumplimiento a lo dispuesto en el nº 2 de la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012 y en el Real Decreto-Ley 10/2019, de 29 de marzo en cuanto al destino del superávit presupuestario obtenido a 31 de diciembre de 2018 indicado, será la tramitación de una modificación de crédito, que adoptará la modalidad de crédito extraordinario ya que, según lo dispuesto en los arts. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, y 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, será éste tipo de modificaciones de crédito el que pueda financiarse con el remanente líquido de tesorería, debiendo crearse al efecto en la clasificación orgánica 4 "Concejalía de Hacienda" y Grupo de Programa 929 "Imprevistos, Situaciones Transitorias y Contingencias de Ejecución" la correspondiente nueva partida de gasto 04.929.226.99 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" que recoja el saldo de la Cuenta 413 financiada con remanente líquido de tesorería, sin perjuicio de registrar cada gasto relacionado en dicho saldo a la aplicación presupuestaria que figura en el mismo, si fuere posible. -----*

*5.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del art. 177 del Texto refundido citado, el expediente una vez previamente informado por la Intervención, será sometido al Pleno con sujeción a los mismos trámites y requisitos que el Presupuesto y le serán de aplicación las mismas normas sobre reclamación, información y publicidad que los presupuestos". -----*

Considerando adecuadas a derecho las conclusiones del Informe transcrito, de conformidad con las normas indicadas y demás preceptos aplicables al caso, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:-----

Primero.- Aprobar la Modificación de Crédito nº 2, de Crédito Extraordinario, del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2019, conforme al siguiente detalle:-----



AYUNTAMIENTO  
DE MAZARRÓN

**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2019000018

**ÓRGANO:** Pleno

PARTIDA DE GASTOS DE NUEVA CREACIÓN	IMPORTE	MEDIO DE FINANCIACIÓN
04.929.226.98 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto	2.102.589,27	870.00 "R. Tesorería G. Grales.
<b>TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>	<b>2.102.589,27</b>	

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, continuar la tramitación del expediente conforme a las mismas normas sobre reclamación, información y publicidad que los presupuestos". -----

La propuesta fue dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda de este Ayuntamiento, celebrada el día veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve. -----

Por el Sr. Alcalde, se da paso a la Secretaria General, la cual expone el contenido de la propuesta. ----

Sr. Alcalde: Tiene la palabra el concejal de hacienda. -----

D. Ginés Campillo Méndez (UIDM), concejal delegado de hacienda: Bien, muchas gracias. Por explicar un poco la lectura de la propuesta para que todo el mundo lo entienda, se cierra inicialmente con superávit, con un remanente de tesorería positivo, el Presupuesto 2018, de 15.136.747,96 euros, y lo que dice la Ley, lo que nos exige en primer lugar es pagar, aplicar en pagar las facturas pendientes que hay que aplicar al presupuesto, que de esos 15 millones, lo que se hace es modificar precisamente para aplicar 2.102.589,27. Lo dice muy bien el apartado "a) *Las Corporaciones Locales deberán destinar, en primer lugar, el superávit en contabilidad nacional o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales a atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes en los términos establecidos en la normativa contable y presupuestaria que resulta de aplicación, y a cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior .../...*". -----

La famosa cuenta 413, en esta ocasión lo que hacemos es liquidar totalmente el Presupuesto 2018, y después de aplicar los 2.102.589,27 euros, nos van a seguir quedando 13.034.158,69 euros para poder destinar a inversiones financieramente sostenibles, que de eso ya daremos cuenta a que se va a destinar, en un próximo Pleno, que no tardaremos mucho en convocar, para aplicar precisamente ese remanente de tesorería positivo y ese superávit en inversiones para el municipio financieramente sostenibles y que irán a beneficio del disfrute de todos lo mazarroneros. Muchas gracias. -----

Sr. Alcalde: Grupo Popular. -----

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Gracias. A nosotros desde el Grupo Popular nos gustaría que se nos aclarara una circunstancia, ya que hace unas semanas se nos entregaba la liquidación del ejercicio 2018, en el mismo aparecían la relación de las facturas que se habían pagado. Entendemos que la modificación presupuestaria que aparece, de los 2 millones que aparecen aquí, dentro de la partida que hay para hacer frente a las facturas sin pagar, a nosotros nos gustaría ya que muchas de las facturas que quedaban pendientes, pues aquí tenemos la relación de esas facturas que se reconocieron y se pagaron muchas de ellas en el mes de marzo, muchas de ellas en el mes de abril, y entonces no entendemos muy bien como esa partida de 2 millones se viene a restar ahora, puesto que hablamos de facturas que ya están abonadas desde el 28, 29, hablamos de facturas que estaban dentro del ejercicio 2018 que se han ido liquidando entre marzo, abril y mayo, entonces no entendemos muy bien esa partida de 2 millones, porque se sigue manteniendo en ese cariz, cuando se ha venido pagando cada una por las distintas partidas. Nos gustaría que nos explicara eso el concejal de hacienda. -----



AYUNTAMIENTO  
DE MAZARRÓN

**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2019000018

**ÓRGANO:** Pleno

Sr. Alcalde: Ciudadanos, VOX, no intervienen. UIDM.-----

Sr. Campillo Méndez: Bueno, la modificación dice acreedores pendientes de aplicar al presupuesto, no necesariamente tiene que ser como dice la portavoz, pendientes de aplicar al presupuesto, no están detraídas del presupuesto en ese momento. Entonces lo que hacemos precisamente es regularizar todas las situaciones que se han venido dando en ese sentido, para dejar la cuenta 413, sino a cero, lo más cercano posible a cero, y eso es lo que se ha hecho. -----

Sr. Alcalde: Grupo Popular. -----

Sra. Jiménez Hernández: Bueno, teniendo aclarado que el remanente que quedaba por efectuar el pago, queda clarificado que se pagó durante los primeros meses del año, pues para nosotros como Grupo Popular y habiendo gestionado que todas las deudas que se fueron adquiriendo, pues se fueran pagando también en los primeros meses del año, para nosotros queda aclarado y no tenemos ningún problema en aprobar este punto.-----

Sr. Alcalde: Ciudadanos, VOX, no intervienen. UIDM.-----

Sr. Campillo Méndez: Sí, por ahondar un poco más en el tema, me remito también un poco al punto anterior, que había facturas de 2016, de 2017, que hemos hecho el reconocimiento extrajudicial, justo en el punto anterior, que estaban sin pagar, y las reconocemos para poder pagarlas. Que también hay que tener en cuenta esas cosas a la hora de hacer valoraciones o por ejemplo, el período medio de pago a proveedores, que en el primer trimestre de 2018, según el Ministerio de Hacienda, no lo digo yo, estaba en 127,63 días de período de pago medio a proveedores, en el primer trimestre de 2019, el período medio de pago a proveedores estaba en 46,90 días, y ya pasamos al tercer trimestre, no mejor dicho segundo trimestre de 2019, que pasamos del primero al segundo, de 46,90, al segundo trimestre de 2019, a 18 días de período medio de pago a proveedores.-----

(Intervención inentendible).-----

Sr. Campillo Méndez: También puede ser en el último mes, porque de hecho había bastantes facturas de Gas Natural que estaban sin pagar, aproximadamente un 1.500.000 euros, que se han pagado estando nosotros, no estando ustedes. Pero si nos vamos a más, en el tercer trimestre, que ya no estaban ustedes, hemos pasado de 18 días a 13,44 de media de pago a proveedores. -----

Y gracias a eso, podremos acometer inversiones en el municipio con el remanente de tesorería positivo, gracias a eso, cosa que ustedes no pudieron hacer porque no tenían el período medio de pago a proveedores en condiciones, y usted lo sabe perfectamente, o mucho mejor que yo si se ha preocupado en esos cuatro años un poco de la economía del Ayuntamiento de Mazarrón, que veo que no, porque evidentemente no ha podido hacerlo porque no tenía el período medio de pago dentro de la ley para poder hacerlo, cosa que ahora mismo sí se cumple, y no solamente para eso, sino para una tasa de reposición de trabajadores a partir de ahora con el presupuesto que podemos reponer esa tasa de reposición, en un 125 en el caso de la policía local y en un 110 del resto de funcionarios, gracias precisamente también a que eso no se cumplía antes y ahora sí se cumple. Tan sencillo como pagarle a la gente, y tan sencillo como pagar en tiempo y en forma. Entonces no venga aquí a dar lecciones o apuntarse no sé qué, de que ha pagado no sé cuánto, que es lo que usted ha intentado, cuando realmente el que ha bajado el período de pago a proveedores hemos sido nosotros. Esa es la realidad y lo dice el Ministerio de Hacienda, no lo digo yo, me limito a leer los datos que vienen en el Ministerio de Hacienda, y cuando usted quiera si no los tiene se los paso, de 127 días en el primer trimestre de 2018 a 13,44 en el tercer trimestre de 2019. Y esa es la realidad, repito no la digo yo, lo dice el Ministerio de Hacienda, que lo único que hago es leer el período medio de pago, así de sencillo. Y gracias a eso, repito dentro de no mucho tiempo, dentro de muy poco, y además les citaré como ya le dije en su momento a todos los portavoces a ver si estamos de acuerdo en que se va a destinar precisamente ese remanente de tesorería en el municipio, a ver si estamos todos de acuerdo en ese



AYUNTAMIENTO  
DE MAZARRÓN

**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2019000018

**ÓRGANO:** Pleno

caso, gracias a eso se podrá aplicar ese remanente de tesorería, porque a mí no me vale de nada tener dinero en el banco y no pagarle a la gente, y no poder hacer inversiones, si en ese caso no se hacen, prefiero pagarle a la gente, bajar el período de pago y ese remanente positivo de tesorería, destinarlo a inversiones que necesita realmente el municipio de Mazarrón. -----

Aquel plan de choque que algún concejal también se jactaba de que ja, ja, ja, plan de choque dicen, pues miren, pues probablemente sea una realidad y va a empezar a partir del mes que viene. Muchas gracias.-----

Sr. Alcalde: Muy bien. Sometemos el quinto punto a votación. -----

Sometida la propuesta a votación es aprobada por diecinueve votos (PSOE, UIDM, PP y VOX) y dos abstenciones (Cs), quedando adoptados los acuerdos en ella contenidos, quedando adoptados los acuerdos en ella contenidos. -----

**6. SECRETARÍA - MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS EN EL AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN, PARA SOLICITAR QUE SE CUBRAN LAS VACANTES EN LA DIRECCIÓN LOCAL DEL ISM DE PUERTO DE MAZARRÓN.-** Se da cuenta al Pleno de la siguiente moción realizada por los portavoces de todos los grupos municipales con participación en el Pleno de la Corporación: -----

"Dña. Plácida Gómez Fernández, portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ginés Campillo Méndez, portavoz del Grupo Municipal Unión Independiente de Mazarrón, Dña. Alicia Jiménez Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular, Dña. María Isabel Vivancos Asensio, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía y D. Carlos Corvalán Roldán, portavoz del Grupo Municipal Vox, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a consideración del Pleno la siguiente: -----

**MOCIÓN PARA SOLICITAR QUE SE CUBRAN LAS VACANTES EN LA DIRECCIÓN LOCAL DEL ISM DE PUERTO DE MAZARRÓN.** -----

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Dirección Local del Instituto Social de la Marina (en adelante ISM), dependiente de la Dirección Provincial del ISM de Cartagena como órgano de gestión del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, se encuentra prestando sus servicios en nuestro municipio desde hace más de tres décadas, y concretamente, 24 años en el edificio conocido como "La Casa del Mar", ubicado en calle La Torre, de Puerto de Mazarrón. -----

En virtud de las normas que regulan su régimen jurídico, el ISM se constituye como una entidad de ámbito nacional de derecho público, con personalidad jurídica propia, que actúa bajo la dirección y tutela del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, adscrita a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, y que tiene una doble dimensión de competencias: -----

- Como organismo encargado de la protección social integral a las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero mediante la formación profesional marítima y sanitaria, la atención sanitaria-preventiva en tierra y asistencial a bordo y en el extranjero. -----

- Como entidad gestora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los trabajadores del mar. -----

El equipo humano que lleva años realizando las citadas funciones del ISM en nuestro municipio, efectúa sin duda una labor encomiable, labor que lamentablemente, se ha visto mermada por no haber sido cubiertas las plazas que han quedado vacantes con el paso de los años. -----

Es por todo ello, por lo que se presenta para su debate y aprobación ante el Pleno del Ayuntamiento, el siguiente acuerdo: -----



AYUNTAMIENTO  
DE MAZARRÓN

**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2019000018

**ÓRGANO:** Pleno

1º Solicitar al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, de la que depende la Dirección Local del ISM en Puerto de Mazarrón (a través de la de la Dirección Provincial del ISM de Cartagena), que realice los trámites oportunos para cubrir las vacantes de personal existentes en nuestro municipio, a fin de que puedan seguir prestando los servicios oportunos a las personas trabajadoras del Sector Marítimo-Pesquero y otros servicios complementarios a todos los ciudadanos.-----

2º Dese traslado de este acuerdo al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, así como a la Dirección Provincial del ISM de Cartagena". -----

La moción fue dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo de este Ayuntamiento, celebrada el día veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve. -----

Por el Sr. Alcalde, se da paso a la Secretaria General, la cual expone el contenido de la moción. -----

Sr. Alcalde: Grupo Popular. -----

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Bueno, al ser una moción conjunta y que entendemos que es necesario que el Instituto Social de la Marina siga teniendo las oficinas en la "Casa del Mar", pues para seguir gestionando los trámites burocráticos que allí se llevan a cabo y que son tan necesarios, no solamente para el sector pesquero, sino para el sector laboral en su conjunto, entendemos que es una petición necesaria el que se cubra esa plaza y que pueda seguir prestando los servicios que allí da al municipio de Mazarrón. Por nuestra parte como dijimos en la Comisión nos parece una necesidad imperante, puesto que aquellas oficinas es necesario que tengan el personal adecuado para prestar los servicios que requiere el ciudadano de a pie, sin tener que hacer desplazamientos a otros municipios. Por nuestra parte nada más. ----

Sr. Alcalde: Ciudadanos. -----

Dña. María Isabel Vivancos Asensio (Cs): Nosotros votaremos a favor como no podría ser de otra manera, y creo que ya está todo dicho, no hay nada que añadir. -----

Sr. Alcalde: Gracias. VOX. -----

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Muchas gracias. Pues por supuesto que votamos a favor, aparte que con la explicación que se ha dado desde la Presidencia de la Corporación, desde la Alcaldía, pues nuestros convecinos saben ahora mismo perfectamente la procedencia y la necesidad de que esta iniciativa, de que esta propuesta, esta moción, pues se lleve adelante. Porque, qué no se merecen nuestros pescadores y nuestros trabajadores de la mar, qué no se merecen, se lo merecen todo. Y muchísimas gracias porque ha quedado todo muy bien expuesto, la labor del Instituto Social de la Marina, la gestión que realiza y las entidades de las que depende, por lo tanto muchas gracias y por supuesto que votamos sí, pero vamos incondicionalmente. Gracias. -----

Sr. Alcalde: UIDM.-----

D. Ginés Campillo Méndez (UIDM): Sí, bueno. Como bien se dice tratándose de una moción conjunta, evidentemente votaremos a favor, y además entendiendo que por parte de las administraciones, en este caso la pública, la municipal, tenemos que como mínimo mantener los servicios que se le dan al ciudadano, como mínimo, desde luego lo que tenemos que intentar que sean muchos más los servicios que se le prestan a los ciudadanos, y en este caso también va un poco enfocado en esta moción, que también se están haciendo gestiones para ampliar el objeto de ese convenio firmado, para que pueda haber servicio en Puerto de Mazarrón, mucho más allá de lo que ahora mismo estipula el convenio que tenemos en vigor, así que desde luego estar de acuerdo. Gracias. -----

Sr. Alcalde: PSOE.-----

Dña. Plácida Gómez Fernández (PSOE): Pues nada, estar de acuerdo con la propuesta porque la verdad es que desarrollan una labor bastante importante, no solo para el sector marítimo-pesquero sino para





AYUNTAMIENTO  
DE MAZARRÓN

**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2019000018

**ÓRGANO:** Pleno

los demás ciudadanos. Como por ejemplo nos expiden el certificado digital, mucha gente no sabe que se puede hacer en El Puerto de Mazarrón, pues que se tome nota. -----

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Segundo turno?. No es necesario. Lo sometemos a votación. -----

Sometida la moción a votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, quedando adoptados los acuerdos en ella contenidos. -----

**7. ALCALDÍA.- Decretos-Resoluciones del nº 1533 al 1725/2019.-** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia da cuenta sucinta de los Decretos - Resoluciones del 1533 al 1725/2019. -----

El Pleno queda enterado. -----

Por el Sr. Alcalde, se pregunta si se da lectura a algún Decreto, indicando los portavoces que no. -----

**8. MOCIONES Y PROPUESTAS.-** No se somete a consideración del Pleno ninguna cuestión por el trámite de urgencia. -----

**9. RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Abierto el turno de ruego y preguntas, por el Sr. Alcalde, se indica que en primer lugar se va a abrir un turno de ruegos y un posterior turno de preguntas, empezando por el Grupo Popular. -----

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Sí, nuestro primer ruego es que un grupo de vecinos de Mazarrón que se ha puesto en contacto con nosotros, nos han pedido que hagamos un ruego en este Pleno y si no tiene y si no llega a cumplimiento, pues nos invitaban a que presentáramos una moción, pero entendemos que es algo que se está haciendo en otros municipios y que puede hacerse. Va dirigido a la Concejalía de Bienestar Animal, y ya que somos la primera playa, la playa de del Castellar, bueno del final de Las Moreras, tiene la primera playa con "Q" de calidad, nos gustaría que atendiendo a la petición de estos vecinos que tienen animales domésticos, y que una vez que ya tienen la fatídica suerte de que los pierden por algún motivo, les gustaría que al igual que está pasando en otros ayuntamientos, el de Águilas ya lo está gestionando, el que se pueda destinar una parcela para un cementerio de animales domésticos, se ha hecho también en otras ciudades como la de Murcia, y bueno sabemos que los pasos que hay que adoptar, es delimitar el trozo de parcela que necesita o que se va a destinar para eso y ponerse en contacto con la Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y del Medio Marino, para ver la normativa que se tiene que cumplimentar para aprobarla dentro de la normativa municipal también. Como digo es una preocupación que tienen muchos muchas personas que tienen animales domésticos, que los consideran parte de su familia, y que a diferencia de otros que sí que tienen alguna casa en el campo y que pueden llevar a cabo esta esta práctica en su lugar privado, pues quienes no tienen esa suerte, les gustaría que el Ayuntamiento de Mazarrón desde la Concejalía de Bienestar Animal pudiera llevar a cabo esa petición. Ese sería el primer ruego por parte del Grupo Popular, que además agradecemos a este grupo de vecinos preocupados también por eso por el bienestar animal de los animales domésticos de nuestro municipio, ese sería el primer ruego. --

El segundo ruego es que nos siguen llegando quejas de parte de los vecinos, principalmente de la zona de El puerto. Entendemos que una vez que ha bajado el nivel de visitantes y de turistas en las zonas más afluentes de gente, pues que se hicieran batidas más intensas en otras zonas y barriadas de El Puerto de Mazarrón y también de Mazarrón, puesto que nos siguen llegando quejas de los vecinos de la situación de suciedad de algunas zonas. Incluso nos han pasado vídeos de cómo una vez que pasa la barredora o pasa la sopladora, mucha de esta sociedad se mete dentro de los patios, y nos gustaría que se tuviera cuidado con este tipo de actuaciones puesto que los ciudadanos también se ven se ven afectados, la basura está en las aceras y cuando pasa el soplador o la barredora se mete dentro de lo que son las viviendas unifamiliares de muchas zonas residenciales, como pueden ser El Alcolar, El Alamillo y otras zonas similares, y nos han



AYUNTAMIENTO  
DE MAZARRÓN

**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2019000018

**ÓRGANO:** Pleno

pasado vídeos que en caso de que no se atiendan nuestras peticiones, intentaremos hacer la petición más formal si no se si no se paliar esta situación.-----

Sr. Alcalde: Algún otro concejal del Grupo Popular, no. Ciudadanos. -----

Dña. Soledad Muñoz Pérez (Cs): Buenas noches. Nuestro ruego es para que a ver si alguien le hace llegar a la Confederación Hidrográfica del Segura, que limpie el canal o el cauce de la rambla de Las Moreras, porque está bastante mal y la gente pues se nos ha quejado, gente que pasa por ahí andando, corriendo, ahora que se hace mucho deporte de running, y se nos quejan de que hay mucha suciedad, maleza, lo que crece normalmente en un cauce, y hace mucho tiempo que no se ha limpiado, tenemos constancia de que no se ha limpiado, entonces para ver si se le puede hacer llegar a la Confederación Hidrográfica del Segura, que lleve a cabo una limpieza exhaustiva de la zona. Y por la parte de Ciudadanos no tenemos ningún ruego más. Muchas gracias. -----

Sr. Alcalde: VOX. -----

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Sí, muchas gracias. Yo en realidad lo que voy a hacer no es un ruego, si no a pedir que se me permita hacer una observación, nosotros en VOX cuando detectemos que hay algo que merece ser subsanado o que necesita ser subsanado, lo que haremos primeramente siempre será ponernos en contacto con el concejal del grupo, o sea el concejal responsable del área. Lo hemos hecho así hasta ahora, en ningún momento cuando he trasladado una petición de ciudadanos, de convecinos, o una circunstancia que afeaba al municipio, he recibido largas, silencios o no puedo ya te lo miraré, sino que en todo momento con diligencia he sido atendido. Si en algún momento observase que a nivel institucional, por parte de las instituciones como puede ser el caso que acaba de exponer la compañera del Grupo de Ciudadanos, donde ya hay la responsabilidad de una institución como es la Confederación Hidrográfica del Segura, u otras instituciones, pues por supuesto que lo diría, yo no estoy con esto diciendo por supuesto a los demás como tienen que establecer sus ruegos, líbreme Dios que de verdad, nada más lejos de mi intención, pero si expongo porque creo que mis compañeros del Consistorio tanto del equipo de gobierno, como la oposición en la que yo estoy, se lo merecen. -----

Si alguna vez me dan un no, veo o me dicen esto se va a arreglar y veo que no está arreglado, pues entonces sí te haré un ruego en tiempo y forma y lo expondré aquí, pero mientras tanto cuando me tenga que dirigir al concejal de servicios, me dirigiré a mi compañero y amigo concejal de servicios, a solicitarle que intente resolver un problema, y si tengo que hacerlo al concejal de urbanismo, pues lo haré a el concejal de urbanismo y si tengo que hacerlo a la concejala de relaciones internacionales, pues lo haré, pero es que hasta ahora cuando lo he hecho, siempre, siempre, siempre, no se me ha atendido a mí, que sí también, sino a los ciudadanos que me han trasladado el problema. Era una observación que quería hacer simplemente y muchísimas gracias porque se me haya permitido hacerla. -----

Sr. Alcalde: Muy bien. Gracias por los ruegos a las concejalas y a la observación de parte del concejal portavoz. Pasamos al turno de preguntas. Grupo Popular, no hay preguntas. Ciudadanos.-----

Dña. María Isabel Vivancos Asensio (Cs): Primera pregunta. El apartado 8.3 del pliego de prescripciones técnicas que compone el contrato del servicio de apoyo a la limpieza viaria y de playas en el municipio de Mazarrón, que ha sido contratada por el Ayuntamiento de Mazarrón a través de su empresa Bahía de Mazarrón, dice textualmente: *"El contratista debe aportar durante toda la vigencia del contrato unas instalaciones cerradas y techadas que reúnan las condiciones adecuadas para el almacenamiento de maquinaria, lavado y reparación de la misma, vestuario y taquilla para los trabajadores y oficina para la gestión administrativa del servicio, siempre dentro del término municipal"*. Parece ser que el contratista que la empresa Actúa Servicios y Medio Ambiente, SL, no está cumpliendo al menos esta parte del contrato ya que es manifiesto que está haciendo uso de las instalaciones municipales para dicha finalidad.-----



AYUNTAMIENTO  
DE MAZARRÓN

**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2019000018

**ÓRGANO:** Pleno

Ante ello la pregunta que se formula a esta Presidencia en la siguiente, ¿Sr. Alcalde está autorizando usted de forma directa o indirecta a la empresa Actúa, la utilización del almacén municipal para el almacenamiento de su maquinaria y demás usos relacionados con la ejecución de su contrato?.

Sr. Alcalde: ¿Ha terminado la pregunta?.

Sra. Vivancos Asensio: La primera.

Sr. Alcalde: Vale, vamos a contestar. Efectivamente, de todos es conocido que la empresa Actúa comienza en el mes de marzo de 2019 con el anterior equipo de gobierno a prestar los servicios de limpieza viaria en la zona costera de Mazarrón, incluso tanto la empresa Actúa, como un servicio contratado de parques y jardines de la cual usted era concejal de parques y jardines, que también usa las mismas dependencias municipales del almacén municipal, tanto la empresa Actúa como Orthem. A la empresa Actúa desde este equipo de gobierno lo primero que se requirió en una de las reuniones que tuvimos con ella, fue que habilitarse alguna dependencia privada y abandonase la dependencia municipal, hace unas semanas, pasado el verano se le volvió a requerir por las mismas circunstancias, en base al cumplimiento efectivamente del pliego de condiciones técnicas que usted había leído perfectamente.

La empresa Actúa, posiblemente al igual que en su inicio del contrato en el mes de marzo de este mismo año, cuando gobernaba otro equipo de gobierno diferente, del cual usted era miembro de él, pues alega o sigue alegando que en El Puerto de Mazarrón no encuentra las instalaciones oportunas para tener la maquinaria, y si la tiene accesible a las afueras de El Puerto Mazarrón en el casco urbano de Mazarrón, con el consiguiente problema que supone el desplazamiento de esa maquinaria de limpieza, barredoras y personal, que contempla. Estamos en vías de que la empresa ponga soluciones por el tema y lleva en su vigencia del contrato pues concretamente, pues en el transcurso del mes de marzo hasta ahora el mes de octubre. Esperemos que tenga la oportunidad de encontrar un lugar en el cual ubicarse y lo que se está consiguiendo o consintiendo desde este equipo de gobierno pues lo que se le consintió al inicio de la firma de ese contrato en el mes de marzo de este mismo año, el anterior equipo de gobierno que fue quien lo firmó. Segunda pregunta.

Sra. Vivancos Asensio: Como usted bien dice yo sí, he sido concejal de parques y jardines, como le decía si yo he sido concejal de parques y jardines, y he estado en el anterior equipo de gobierno, pero no tengo constancia de que se utilizara el almacén municipal, no la tengo, porque además no tengo por qué tenerla, porque existe un técnico, existe un encargado de parques y jardines, y yo no voy al almacén municipal, ¿Por qué tengo yo que saber que se utiliza el almacén municipal?, ahora bien, usted afirma que antes se utilizaba un almacén municipal, usted lo sabía, usted pertenecía a la oposición en el anterior equipo de gobierno, por qué no lo denunció públicamente. Pues probablemente usted prevaricó entonces y está prevaricando ahora si lo permite, porque si lo sabe, usted sí lo sabe, porque además va usted todos los días a las siete de la mañana al almacén municipal, y me da la sensación de que protege más a la empresa que a los propios trabajadores, porque usted está pendiente de si un trabajador ha limpiado, de algunos trabajadores no de todos, si alguno ha limpiado un trocico más o trocico menos, otros los vigila usted menos, que aparcen los carros y los dejan allí, pero me da me da a mí la impresión fe que usted protege a la empresa y la deja utilizar un almacén municipal. ¿Lo va a dejar usted el resto de las empresas de Mazarrón que utilicen un almacén municipal?. Dígalo aquí públicamente, diga todos los mazarroneros, todas las empresas de Mazarrón pueden utilizar el almacén municipal. ¿Por qué no si está dejando que lo utilice otra empresa?. Pero esta no es la pregunta.

Sr. Alcalde: Vamos a ver Sra. Concejala. Muy buena, muy buena su segunda pregunta, efectivamente, correcto, pero es que usted hace la pregunta y se responde a sí misma.

Sra. Vivancos Asensio: No, le respondo a usted.



AYUNTAMIENTO  
DE MAZARRÓN

**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2019000018

**ÓRGANO:** Pleno

Sr. Alcalde: No, pero no estamos aquí en una partida de ping pong, no Marisol vamos a ver perdona, efectivamente mira si considera que el ritmo, yo no tengo ningún inconveniente, acostumbrado a otros plenos de anteriores tiempos pues no tengo ningún inconveniente con ser totalmente consecuente y más porque tenemos mucho tiempo nos podemos tirar, son las ocho y cinco minutos, pues hasta las doce, imagínate tú. -----

Vamos a ver, efectivamente este Alcalde que tiene delante va al almacén municipal y a muchos otros sitios, a las siete de la mañana y a las cinco y media si se presenta, porque creo que es responsabilidad del mismo estar al tanto de lo que ocurre no solamente en la planta noble de las instalaciones municipales y del Ayuntamiento, sino en el pueblo en general y a su pregunta si le voy a decir a las empresas del pueblo que utilicen el almacén municipal, pues si son de necesidad para las empresas del pueblo, lo primero que les digo cuando recibo una visita es que están en su casa. -----

Porque el Ayuntamiento no es del Alcalde ni de ningún otro concejal, es del pueblo, y lo pagamos entre todos, entonces igual que el Ayuntamiento, la oficina y la Alcaldía, cuando se me visita, pues tienen a su disposición todos los ciudadanos, empresas y no empresas todas las propiedades públicas de nuestro municipio. Si vamos a crear aquí un tándem de preguntas sobre respuestas y respuestas sobre preguntas, pues bien yo creo que lo coherente y lo operativo es que haga sus preguntas que se le conteste por el Alcalde o concejal oportuno y no entremos en diálogo. Y si queremos entrar en diálogo, pues en el próximo Pleno, cuando usted corresponda, pues trae las propuestas oportunas, se debate, se crea un turno de debate ordenado y no creamos en el Pleno ningún tipo de distorsión como en épocas pasadas. Segunda pregunta Sra. Concejala de Ciudadanos, portavoz. -----

Sra. Vivancos Asensio: Sr. Alcalde como usted tan benévolamente dice siempre, que tiene otra forma de hacer política, he creído que contestar a su respuesta no le afectaría ni les pondría susceptiblemente en contra de este concejal, con lo cual si me autoriza y me da su beneplácito le hago la siguiente pregunta: ¿Está instruyendo el Ayuntamiento algún expediente contra la empresa por el incumplimiento del contrato en esta materia, ha valorado el Ayuntamiento el coste que se ahorra a la empresa por la no aportación al contrato de dichas instalaciones?. Gracias. -----

Sr. Alcalde: Se le ha apercibido y notificado por escrito, pero no se ha aperturado ningún expediente, pues se trata de la empresa Bahía de Mazarrón Ingeniería Urbana 2007, quién es la actora de ese contrato a la empresa Actúa. No nos consta al Consejo de Administración que se haya aperturado ningún tipo de expediente, pero sí nos constan comunicaciones del señor gerente de la empresa Bahía de Mazarrón hacia la empresa, en ese sentido en los últimos meses. Tercera pregunta. -----

Sra. Vivancos Asensio: Le puedo hacer un inciso. -----

Sr. Alcalde: ¿Respuesta sobre la pregunta o sobre la respuesta?. -----

Sra. Vivancos Asensio: Solamente puntualizar para que lo sepan todas las empresas de Mazarrón, que tienen acceso al almacén municipal, que lo acaba de decir el señor Alcalde. Gracias. -----

Sr. Alcalde: Muy bien. Así es. Más pregunta por el Grupo Ciudadanos. -----

Sra. Vivancos Asensio: Sí, no funciona sospechosamente se ha estropeado. -----

Sra. Muñoz Pérez: Bueno. Yo en el Pleno pasado hice una pregunta sobre la losa que se está instalando en la Plaza del Ayuntamiento, que es esta que tenemos aquí, entonces no se nos ha respondido a si es la que va en el proyecto técnico. No sé si fue un ruego, en ruego, no se nos ha contestado y queremos saber si es la que va en el proyecto o no, y si el de la misma calidad o no, y del mismo precio o no, de la que va en el proyecto. -----

Sr. Alcalde: Le va a responder el concejal de urbanismo. -----



AYUNTAMIENTO  
DE MAZARRÓN

**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2019000018

**ÓRGANO:** Pleno

D. Ginés Campillo Méndez (UIDM), concejal delegado de urbanismo: Bien. Nosotros trasladamos esa inquietud, esa inquietud que se manifestó en el Pleno anterior al responsable del control de la obra, que en este caso era ingeniero de urbanismo, y se nos dijo que la piedra evidentemente reunía las características técnicas mínimas que se exige dentro del contrato, porque generalmente siempre se pone, o por lo menos en ese contrato que he podido ver, que no adjudique yo por cierto, ponía este tipo de piedra o similar, similar quiere decir que tiene que reunir las mismas características, siempre y en cualquier caso, parece ser evidentemente, si no entiendo que el técnico no habría autorizado ningún tipo de piedra distinto que no reuniese las condiciones técnicas para instalarla. En cualquier caso el que tiene que dar el visto bueno, porque yo de las condiciones técnicas de la piedra no entiendo, es el técnico, se le requirió, se le ha preguntado, incluso creo que fue ayer por la mañana de nuevo y que creo que va a emitir un informe al respecto del tema, no solamente de la piedra sino de la obra de la plaza en general, cosa a la que me remito, y aquí alguno que más de una legislatura, sabe perfectamente mi opinión al respecto al proyecto de la Plaza del Ayuntamiento, pero sí se le ha requerido al técnicos para que informe y no tengo ningún problema en hacer extensivo el informe a todos los concejales sin ningún problema. -----

Sr. Alcalde: Más preguntas por el Grupo Ciudadanos. -----

Sra. Muñoz Pérez: Es sobre la entidad urbanística de Camposol. Ante los comentarios que se oyen en Camposol, era para preguntarle al Sr. Alcalde si sabe si se va a poner en marcha la entidad urbanística de Camposol, y bueno, que sabe de eso. -----

Sr. Alcalde: Bueno. La verdad es que me encanta esta pregunta, porque se ha creado por parte de no sé quién, un clamor y rumor, falso, totalmente falso, sobre el tema de la entidad urbanística de Camposol, esa figura urbanística en Camposol y en el municipio de Mazarrón no existe, incluso ayer me llegaba, ya algo más serio sobre este tema, con una consulta de un letrado, de un abogado, incluso del municipio, en el cual pues hay un clamor, entre los vecinos principalmente, como digo probablemente que se ha querido trasladar, porque incluso alguna persona residente ligada, residente de muchos años, de nacionalidad extranjera, ligada con algún grupo político que tiene presencia en esta Corporación, se ha cuidado muy mucho, de hacer ese clamor falso, extensivo en los residentes de Mazarrón. La entidad urbanística en el municipio de Mazarrón no existe y no es intención del actual equipo de gobierno que exista. Posiblemente ha sido intencionadamente, o por desconocimiento de los problemas que tiene Camposol, han querido probablemente crear esta confusión. -----

No, creo que la respuesta ha sido clara, la entidad urbanística en el municipio de Mazarrón no existe y no hay intención en el actual equipo de gobierno de que se constituya en Camposol, ninguna entidad urbanística, hace años cuando otros estaban en la Corporación, cuando el inicio de la urbanización Camposol, en esos principios del año 90, se contemplaba la entidad urbanística como figura de gestión en la urbanización. Pero años después el propio Pleno del Ayuntamiento, la Corporación pues decidió que la gestión urbanística tenía que ser como es actualmente, con los avatares que ha tenido Camposol y con las tropelías que se han hecho en Camposol. ¿Alguna otra pregunta por parte de Ciudadanos?, no. VOX. -----

Sr. Corvalán Roldán: Sí. En realidad es una observación, como de todos es sabido soy vocal del Consejo de Administración de la empresa concesionaria de la limpieza Bahía, y lo soy por ofrecimiento en su día del señor Presidente de la misma que además es el Presidente de esta Corporación y es el señor Alcalde. Entonces como miembro, perteneciente a la oposición, de este Consejo, puedo decir con absoluto conocimiento de causa, aunque no hace falta que lo diga, porque él lo sabe perfectamente, pero de todas formas las cosas cuando son verdad se deben decir, en ningún momento el señor Presidente de la empresa Bahía, ha ido en contra de los trabajadores, nunca, y puedo decir, puedo decir que ha sido todo lo contrario, con la unanimidad del resto de miembros del Consejo de Administración. Por lo demás las actas, yo nunca comento nada de las deliberaciones que se establecen en el seno de este Consejo, porque soy respetuoso con las normas y las deliberaciones son secretas, hasta que no quedan plasmadas en actas que han sido aprobadas, que entonces sí son públicas, y aparte de estar a disposición de quien las solicite, puedo





AYUNTAMIENTO  
DE MAZARRÓN

**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2019000018

**ÓRGANO:** Pleno

perfectamente desde la humilde parte que me corresponde como miembro de la oposición y perteneciente a vocalía, pues acoger y aclarar lo que sea, desde luego si yo hubiese detectado cualquier irregularidad, cualquier atisbo de irregularidad en la gestión, no es la gestión, sino en el tratamiento, la gestión, la manera de hacer las cosas, primero que lo habría dicho, y segundo que me habría marchado. Tengo que decirlo por lealtad a la Presidencia de la Corporación y por honor a la verdad, desde el respeto por supuesto a las preguntas que se hacen, faltaba más, que es incondicional y absoluto. Muchas gracias. -----

Por la Sra. Vivancos Asensio, se pide la palabra. -----

Sr. Alcalde: Sí, retrocedemos, Ciudadanos. -----

Sra. Vivancos Asensio: Sr. Corvalán, con todos mis respetos, el cariño que le tengo y como uso mucho esta palabra, y al Alcalde le encanta y también le repite y sin ningún tipo de acritud, se ha convertido usted en el apagafuegos del Sr. Alcalde, creo, creo que este banco es de la oposición, igual piensa usted que está allí, no, mire usted Sr. Corvalán, si usted, si usted, a cualquier palabra y a cualquier tema que sacamos la oposición entra para defender al equipo de gobierno, creo que igual... -----

Sr. Alcalde: Ruego a la Sra. Concejala que se ciña al punto del orden del día que son ruegos y preguntas. -----

Sra. Jiménez Hernández: Si el Sr. Carlos Corvalán hace observaciones, la concejala de Ciudadanos puede hacerlas también, porque añadida aquí al orden del día ruegos, pregunta y observaciones si eso es lo que usted considera. -----

Sra. Vivancos Asensio: No es que cuando el Sr. Corvalán hace una observación, el Sr. Alcalde se le pone la sonrisa de oreja a oreja, pero si la observación la hago yo dice que me ciña al punto, porque claro igual, igual, no sé, yo nunca he visto cosa semejante, VOX y PSOE, íntimos, no sé si las relaciones entre partido o entre personas. -----

(Intervención inentendible). -----

Sr. Alcalde: Vamos a intentar evitar..., perdone creo que es de costumbre que en esta Corporación, pues se lleve todo de una forma normalizada, simplemente le apelo a su criterio para que esa norma, para que se forma normalizada se vaya desarrollando en este Pleno, que como he dicho al principio hemos cambiado y hemos adelantado una hora, y por eso tampoco tenemos que chupar cámara por chuparla. Le voy a dejar que siga, le voy a dejar que siga. -----

Sra. Vivancos Asensio: A usted le gusta el consenso y le gusta chupar más cámara que a nadie, le recuerdo cuando estaba aquí el recién llegado concejal, que era usted, se hacía eco de esto continuamente, pero voy a obviar, para que no voy a entrar en eso, simplemente le digo Sr. Corvalán, Sr. Don Carlos Corvalán, no puede usted obviar que ha sido profesor, pero esto no es un patio de colegio, no me corrija. Y le voy a decir que esté ojo avizor, si usted es miembro de la gestión de Bahía de Mazarrón, y usted tiene constancia de que se está utilizando el almacén municipal. No le digo nada más, ahí lo dejo. Gracias, y muchas gracias señor Alcalde. -----

Sr. Alcalde: Gracias Marisol. Venga vamos y terminemos ya el punto del orden del día si no hay más preguntas, si no hay más ruegos. No, no, no voy a permitir más alusiones. -----

(Intervención inentendible por la Sra. Vivancos Asensio). -----

Sr. Alcalde: Le pido a la Sra. Portavoz que guarde el debido respeto si no le tendré que llamar al orden. -----

Sra. Vivancos Asensio: Pues llámeme a orden. -----

Sr. Alcalde: Sra. Portavoz le llamo al orden por primera vez. -----



AYUNTAMIENTO  
DE MAZARRÓN

**DOCUMENTO:** Acta sesión

**NEGOCIADO:** Secretaría

**SESIÓN:** 2019000018

**ÓRGANO:** Pleno

Sra. Vivancos Asensio: Llámeme al orden, llámeme por segunda vez. -----  
Sr. Alcalde: Sra. Portavoz vamos a tener el Pleno... -----  
Sra. Vivancos Asensio: Si el Sr. Corvalán me menciona querré replica... -----  
Sr. Alcalde: Esto es una falta de respeto al Pleno. Sra. Concejal portavoz de Ciudadanos le llamó al orden por segunda vez. -----  
(Intervención inentendible por la Sra. Vivancos Asensio). -----  
Sr. Alcalde: Le ruego a la Sra. Secretaria que advierta a la Sra. Portavoz el llamarle al orden una tercera vez lo que conlleva consigo. -----  
Sra. Jiménez Hernández: ¿Desde cuándo dirige la Secretaria?. -----  
(Intervenciones inentendibles por el Sr. Alcalde y la Sra. Jiménez Hernández). -----  
Sra. Vivancos Asensio: Haced lo que yo diga, pero no lo que yo haga, buen rollito, la casa de la Heidi, nosotras tenemos que decir lo que opinamos, sí o sí, le guste a usted o no le guste. Llámeme al orden por tercera vez, no me importa, me da lo mismo, no me llame me voy a ir. Buenas noches. -----  
Sr. Alcalde: Bien, abandonan el Pleno las dos concejalas del Grupo Ciudadanos. ¿Grupo VOX?, no tiene intervención. Después de este episodio, teniendo el punto noveno concluido pues levantamos la sesión.  
Sra. Jiménez Hernández: Antes de levantar la sesión me gustaría, que como usted dirige el Pleno, hay público asistente normalmente en los plenos, en este lo ha habido en otro también. Usted tiene la obligación de que en el público no se produzcan afirmaciones ni a favor ni en contra de lo que aquí está pasando, y hemos estado escuchando palabras en contra de lo que estaba diciendo la concejal portavoz de Ciudadanos, así que usted no solamente tiene que regir lo que pasa aquí, sino también lo que pasa en el patio de butacas. Muchas gracias. -----  
Sr. Alcalde: Muy bien. -----  
Y no habiendo más asuntos que tratar, su Señoría, siendo las 20:23 horas del día anteriormente indicado, levantó la sesión, de lo que yo, la Secretaria General, doy fe.-